

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99**MAJADAHONDA NÚMERO 2**

EDICTO

DÑA. VERÓNICA EZCURRA ATAYDE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MAJADAHONDA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 372/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a Antonio Pavón Cique como autor responsable de un delito leve de AMENAZAS tipificada en el artículo 171.7 del Código Penal a la pena de Un MES DE MULTA, con una cuota diaria de cinco euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Pavón Cique, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Majadahonda, a 16 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.567/20)

